



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 141-2015-MPC

Cañete, 15 de diciembre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de diciembre de 2015, la Carta N° 019-2015-CESFMM-MPC de fecha 15 de diciembre del 2015, mediante el cual la Comisión Especial de Saneamiento físico legal del Mercado Modelo de San Vicente de Cañete y el Ordenamiento del Comercio, remite informe de trabajo realizado por la respectiva comisión en su labor encomendada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2015-MPC, de fecha 19 de marzo del 2015, se aprueba la conformación de la Comisión Especial de Saneamiento físico legal del Mercado Modelo de San Vicente de Cañete y el Ordenamiento del Comercio, integrada por los Regidores, Sra. María Flora Sánchez Candela de Flores, Sr. Jesús Gianpier Custodio Cama, Sra. Natali Domitila Arias Campos y Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, el cual tiene un plazo de trabajo de 03 meses;

Que, asumido el compromiso se inició con el proceso de inscripción ante la entidad correspondiente SUNARP del terreno que se requiere el saneamiento físico legal, indicando que este problema data desde hace 16 años, siendo preocupación de la actual gestión poder finalizar con esta problemática así que una las primeras gestiones de obtener de los registros públicos de la ciudad de Huacho, los documentos originales sobre la compra venta. Necesarios para dar el primer paso en el proceso de saneamiento con fecha 22 de mayo del 2015, se solicita la inscripción de compra venta de terreno a los registros públicos de Cañete, la misma que ha venido siendo observada de la siguiente manera:

- Observación entregada 02 de junio 2015- Subsanada 02 de junio 2015
- Observación entregada 11 de junio 2015 – Subsanada 17 de junio 2015
- Observación entregada 20 de julio 2015 – Proceso de Subsanación

Cabe mencionar que todas estas observaciones, que han sido entregados por la SUNARP, han sido detalladas y comunicado al Despacho de Alcaldía.

Que, por otro lado informa que se ha tenido reuniones de información con los miembros de la Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo de San Vicente, de forma permanente; asimismo, con los funcionarios de la municipalidad quienes otorgaron las facilidades y apoyo a la comisión, entre ellos la Procuradora pública Municipal, el Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Defensa Civil, entre otros;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. 02

Acuerdo de Concejo N° 141-2015-MPC

Que, la comisión solicitó al pleno las ampliaciones, las cuales fueron otorgadas. Lamentablemente la última esquela de observación supero la fecha límite de entrega presentada por la SUNARP. Por tal motivo se solicitó una prórroga a la respectiva entidad, la cual y bajo respuesta no resulto procedente;

Que, actualmente se continúa en coordinaciones para poder solucionar este problema; por tanto se está realizando reuniones con los integrantes de la empresa Tercer Mundo S.A., a quienes se les está solicitando la aclaración respectiva referente a los predios; habiéndose cumplido con el plazo establecido, según la última ampliación otorgada a la respectiva Comisión Especial;

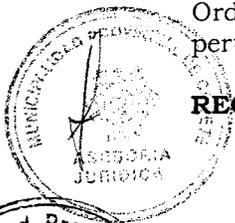
Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, con el voto unánime de los Señores Regidores; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Informe Final, presentado por la Comisión Especial de Saneamiento Físico Legal del Mercado Modelo de San Vicente de Cañete y el Ordenamiento del Comercio.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notificar a la Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo de San Vicente, a la Comisión Especial de Saneamiento Físico Legal del Mercado Modelo de San Vicente de Cañete y el Ordenamiento del Comercio y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE